

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 1634.-
Corrientes, 09 de Abril de 2012.-**

DISPOSICIÓN SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

N° 222: Constituye el Tribunal para Concurso cerrado- Ingreso a Planta Permanente.-

JUZGADO DE FALTAS N° 2:

Causa N° 2604 –V- 2012 C/ Vanacore Enzo Martín.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 833: Autoriza el cambio de unidad (taxi) Sr. Roberto Martín Montes.-

N° 834: Aprueba el trámite de compra- Concurso de Precios N° 99/12. Adjudica a la firma David E. Cabrera.

N° 835: Deja sin efecto la Resolución N° 1445/11- (Compra a la firma LP Comercial).

N° 836: Aprueba el trámite de compra Directa- Adjudica a la firma Cerámica Norte S.A.

N° 837: Autoriza la celebración del contrato de locación de servicios con el Sr. Mosqueda Jorge Esteban

N° 838: Aprueba el trámite de contratación Directa con la firma: Mambrín Carlos Ramón – Anexo.

N° 839: Aprueba el Concurso de Precios N° 116/12- Adjudica a la firma: Vinder Von Zlic S.A.

N° 840: Aprueba el trámite de contratación Directa con la Firma: Beltrame Alfredo Luís- Anexo.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

VICEINTENDENCIA:

N° 66: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Mis Mejores Amigos.

N° 67: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Luís Ángel Cuadrado.

N° 68: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Carmen Bedoya.-

N° 69: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Servicios Veterinarios Profesionales S.H.

N° 70: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Carmen Bedoya.

N° 71: Aprueba la reposición de la Caja Chica N° 02/12.-

N° 72: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Carmen Bedoya.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO:

N° 218: Adjudica la compra Directa a la firma Servicios González.

N° 219: Adjudica la compra Directa a la firma AL S.R.L.

N° 220: Adjudica la contratación Directa con el Sr. Camilo de la Cruz-

N° 221: Adjudica la compra Directa a la firma OIL Combustible, Ayacucho S.R.L.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMÍA SOCIAL:

N° 68: Aprueba el trámite de compra Directa a la firma Cetrogar S.A.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA:

N° 277: Aprueba la Contratación Directa a favor de la Firma Ducic María Rosa .

DISPOSICIÓN N° 222**Corrientes, 29 de Marzo de 2012.-****VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 3641/01. Expediente N° 2795-D-2011 y la Resolución N° 3006, de fecha 18 de Noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Expediente administrativo N° 2795-D-2011, se tramita el procedimiento administrativo para el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para el pase a Planta Permanente del Personal Municipal.

Que, por el artículo 1 de la Resolución N° 3006/11 se realiza el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal.-

Que, es el objetivo de ésta gestión municipal, cumplimentar el llamado a concurso mencionado de manera transparente y eficaz, valorizando de esta forma la selección, concurrencia y merito de los agentes a la carrera administrativa, cumplimentado así lo establecido por las Ordenanzas N° 3641 Y N° 3571.

Que, por ello resulta necesario la constitución del Tribunal del Concurso y la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos.

Que, la Carta Orgánica Municipal faculta a los secretarios de Área a dictar los actos administrativos de competencia de sus respectivas áreas (Capítulo IV, artículo 49).-

PORELLO**LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****DISPONE:**

Artículo 1: Constituir el Tribunal para Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Corrientes, conforme lo establecen las Ordenanzas N° 3641 y 3571, con las siguientes personas: Presidente: Señora Secretaria General de Gobierno, Cra. Aurora Cecilia Custidiano, Señor Subsecretario General, Don Francisco Fernando Leston, Señora Directora General de Personal y Recursos Humanos, Doña Liliana Aceval y el Señor Director General de Relaciones Laborales, Dr. Giovanni Panero y por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM), la Señora Graciela Elizabet Flores.

Artículo 2: Integrar la Comisión Evaluadora a los fines y efectos del Artículo 1 de la presente, con los siguientes integrantes: Señora Secretaria General de Gobierno, Cra. Aurora Cecilia Custidiano, Señor Subsecretario General, Don Francisco Fernando Leston, Señora Directora General de Personal y Recursos Humanos, Doña Liliana Aceval, el Señor

Director General de Relaciones Laborales, Dr. Giovanni Panero, un representante del Departamento de Higiene y Seguridad de la Secretaría General de Gobierno, la Directora de Residuos Peligrosos, Dra. Patricia Corrado, la Directora General de Promoción de la Niñez, Profesora Carmen Picchio, la Subsecretaría de Salud, Dra. Gladis Itatí Abreo de Almirón y por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM), LA Señora Graciela Elizabet Flores.-

Artículo N° 3: Notificar en forma legal a través de la Dirección General de Despacho, División de Notificaciones, a las personas que integran el Tribunal y la Comisión Evaluadora conforme se detalla en los artículos 1 y 2 de la presente.

Art. 4: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.-

**Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 348**Corrientes, 27 de Marzo de 2012.-**

Fallo N° 115, de fecha 16/03/2012
**Causa N° 2604/V/2012, c/ VANACORE,
ENZOMARTIN.**

En la **Causa N° 2604/ V/ 2012, c/ Vanacore, Enzo Martín** que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **Fallo N° 115**, de fecha 06/03/2012, Resolvió: **II°) INHABILITAR a VANACORE, ENZO MARTIN**, D.N.I.: 33.512.828, domiciliado en: LAVALLE N° 2873 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 16/03/2012 hasta el 16/06/2012, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano VANACORE, ENZO MARTIN D.N.I.: 33.512.828, domiciliado en: LAVALLE N° 2873 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de Conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.-

**Dra. ANALIAE. PIAZZALABAT de LEIVA
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

N° 278: Aprueba la rendición N° 2 del F.P. de la Secretaría de D.H. y E. S.

N° 279: Adjudica la compra Directa a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 280: Aprueba la rendición N° 3 de la S. de S. y M.A.

N° 281: Aprueba la rendición N° 5/12 del F.P. de Viceintendencia.

N° 282: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Industrial Gaseosa. S.R.L.

N° 283: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Nueva Impuesta 1° de Mayo.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

N° 324: Aprueba el trámite de Compra Directa – Adjudica a la firma: Pinta Porá Pinturas S.R.L.-

N° 325: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Mollevi Hermann S.A.

N° 326: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Sanitarios San Ramón S, R, L,-

N° 327: Aprueba el trámite de compra Directa- Adjudica a la firma S.R.L.

N° 328: Aprueba el trámite de compra Directa- Adjudica a varias firmas del medio.-

N° 329: Aprueba el trámite de Compra Directa- Adjudica a la firma.: David E. Cabrera.-

N° 330: Aprueba el trámite de compra Directa- Adjudica a la firma Cerámica Norte S.A.

N° 331: Aprueba el pago por el F.P. a favor de la Esquina de la Construcción S.R.L.

N° 332: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 333: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ramón Mario García.

N° 334: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ceiro S.R.L. –

N° 335: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Romero María Antonia.-

N° 336: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Lugo Celestino Pedro.-

N° 337: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Sanitarios San Ramón S.R.L.

N° 338: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Sanitarios San Ramón S.R.L.

N° 339: Deja si efecto la Disposición N° 216/11.

N° 342: Aprueba el trámite de compra Directa- Adjudica a la firma Vindar Von Zlic S.A.

N° 343: Deja sin efecto la Disposición N° 333/11.-